

Rawson, 15 de Octubre de 2.012.

Sr. Presidente del Tribunal de Cuentas Pcial.

S - - - - - / - - - - - D

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con relación al **Expediente Administrativo N° 31.872/12 - BANCO DEL CHUBUT S. A. caratulado "R/Antecedentes Contratación Directa Servicio de Auditoría interna a la firma Associated Auditors (Nota N° 511/12)"**, a los fines de evacuar la intervención ordenada a fs. 117 (fol. del T. C. P.), en tal sentido, manifiesto que según se expone en los presentes actuados, la contratación directa que se propicia encuadra en la modalidad de contratación de excepción prevista en la reglamentación de compras y contrataciones de la entidad bancaria involucrada por tratarse de una renovación contractual (conforme Capítulo III punto 2.4), cuya formalización fuere resuelta (autorizada) mediante el dictado de la **Resolución de Directorio N° 503/26/12 glosada a fs. 03-04** (fol. B. del Ch.), no siendo resorte del suscripto sustituir criterios de oportunidad, mérito y conveniencia relacionados a la cuestión en tratamiento.

Es todo cuanto opino al respecto, sin otro particular, saludo a Ud. con atenta y distinguida deferencia.

DICTAMEN N° 95/12

Dr. Jorge VAZQUEZ

Asesor Legal

Tribunal de Cuentas